

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2753, que concede al Dr. Carlos Ortiz de Zevallos, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 6283-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2753.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

Vista la Ley Nº 1352, del Congreso Nacional de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Carlos Ortiz de Zevallos, Primer Secretario de la Embajada del Perú en la República Dominicana,

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Carlos Ortiz de Zevallos, Primer Secretario de la Embajada del Perú en la República Dominicana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2754, que concede a la señorita Elizabeth Carryl la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2754.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

Vista la Ley Nº 1352, del Congreso Nacional de fecha 23 de julio de 1937;